

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.918/2023

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, habiendo aprobado inicialmente esta Corporación en sesión plenaria, celebrada el día 28/09/2023, el expediente 001EXTR/2023, de Crédito extraordinario, financiado con baja de otra aplicación presupuestaria, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO – GASTOS

FINANCIACIÓN

Capítulo IV 800,00 €

Capítulo VI 800,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 9 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José del Río Luna.